



Tipo de Proceso	:	Declarativo –Reivindicatorio
Radicación	:	11001310301920160013600

Conforme al informe secretarial obrante en el expediente digital, por la secretaría del despacho ofíciase a los diferentes archivos de la Rama Judicial a fin de que se informe sobre la ubicación del proceso de la referencia, remitiéndose posteriormente el mismo a este juzgado.

Una vez recibido el expediente en este estrado judicial ingrésese al despacho para decidir lo que en derecho corresponda frente a la petición de levantamiento de medida cautelar realizada por la parte interesada.

De igual manera, pónganse en conocimiento del extremo peticionario por el medio más expedito el presente proveído.

RAMA JUDICIAL

NOTIFÍQUESE



ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

Canción Superior

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ		
Hoy <u>11/01/2022</u>	se	notifica
la presente providencia por anotación en		<u>ESTADO No. 227</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ		
Secretaria		